



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 13 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 6043/10, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ EVALUACIÓN DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA EL PROFESORADO DE DANZA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3322/10 del Poder Ejecutivo Provincial se aprobó la carrera de Profesorado de Danza, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2011 y se encomendó a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por la Resolución N° 157/11 de este Ministerio se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Danza;

Que por las Resoluciones N° 305/11 y N° 1778/12 de este Ministerio se ha implementado la citada carrera en el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa a partir del ciclo lectivo 2011 y por un término total de cuatro (4) cohortes;

Que la Comisión Federal de Evaluación ha emitido el Informe N° 21/2011 acerca de la validez nacional del título de "Profesor/a de Danza", que resulta favorable para las cohortes 2011 a 2014 inclusive;

Que, en consecuencia, el Ministerio de Educación de la Nación, mediante las Resoluciones N° 1848/12 y N° 392/13, ha otorgado validez nacional a los correspondientes títulos;

Que actualmente se encuentra en desarrollo un proceso de evaluación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera de Profesorado de Danza, coordinado por el Instituto Nacional de Formación Docente;

Que el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa es un Instituto Superior de Formación Docente debidamente reconocido por este Ministerio mediante las Resoluciones N° 1376/01 y 1389/05, y está inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que a foja 354 la Dirección de Educación Superior considera oportuna la continuidad de la implementación de la citada carrera en el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa, a partir del Ciclo Lectivo 2015 y exclusi-

///.



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Cultura y Educación

///2.

vamente por el término de una (1) cohorte;

Que, por tratarse de una oferta formativa que está siendo desarrollada en la actualidad, la continuidad de su implementación no genera mayores erogaciones presupuestarias, de acuerdo a la constancia obrante a foja 354;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado del acto administrativo proyectado;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2015, la carrera de Profesorado de Danza, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa, CUE N° 420082700, por el término de una (1) cohorte.

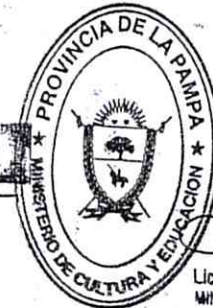
Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Danza" en el Instituto referido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese; dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa a sus efectos.-

f.

RESOLUCIÓN N° 1215 /14

/gds.-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Jef